



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº

346-05

SALTA, 25 ABR. 2005

Expte.No.4266/89

VISTO:

La Resolución H.No.1196/99 mediante la cual se aprueba el *Reglamento del Centro Promocional de Investigaciones en Historia y Antropología (CEPIHA)*; y

CONSIDERANDO:

Que la directora del instituto, Dra. Sara Mata, solicitó que se incorpore en el Inc. a), del Apartado III, el siguiente texto: "*Podrán incorporarse en forma honoraria quienes hayan formado parte de la Comisión Ejecutiva, previo acuerdo del Director y de la propia Comisión Ejecutiva*";

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.158, en el entendimiento que la propuesta resulta apropiada, aconsejó proceder en tal sentido, a la vez de que se informe de esta situación a los demás directores de instituto de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

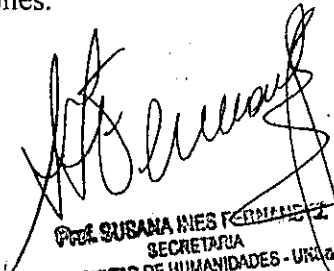
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión Ordinaria del día 19/04/05)

RESUELVE:

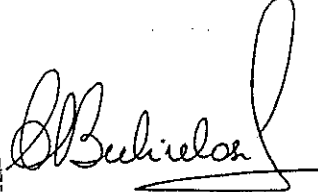
ARTICULO 1º.- AMPLIAR los términos del inciso a) del Apartado III -Organización y Dirección- de la Resolución H.No.1196/99 - *Reglamento del Centro Promocional de Investigaciones en Historia y Antropología (CEPIHA)*, en relación a la Comisión Ejecutiva en el sentido de dejar establecido que: *Podrán incorporarse en forma honoraria quienes hayan formado parte de la Comisión Ejecutiva, previo acuerdo del Director y de la propia Comisión Ejecutiva*

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE al CEPIHA y demás intitutos de la Facultad, Escuelas de Historia y Antropología Dpto. Docencia y Despacho de Consejo y Comisiones.

mda


Dra. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.